

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSCEG en virtud de tratarse de datos personales.

Eliminado

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600004424 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Enero del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Digitalización del Permiso de Construcción del Contribuyente LUIS ARTURO MIGUEL SANCHEZ VANZZINI, ubicado en Calle Pedro Rafael Garcilita 103, Colonia Los Ranges, Salamanca, Guanajuato.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

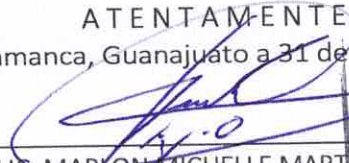
Se anexa copia simple del permiso que solicita, en el domicilio mencionado, con numero de oficio DGOTUMA/PCE/01/2288/2023, de fecha 28 de abril de 2023.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 31 de Enero de 2024


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA





DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DGOTUMA/PCE/01/2288/2023
Salamanca, Gto., 28 de Abril de 2023

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

C. Esther Vanzzini Truffa

Calle Rafael Garcilita No. 103, Predio El Peru

En cumplimiento con lo señalado en el Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Gto., se expide el presente Permiso de Construcción Especial, con las características que se detallan a continuación:

Uso:	Comercio (Canchas de Pádel y venta de alimentos)
Superficie a Edificar:	1718.56m ² Pavimentos (Obras Preliminares, movimiento de tierras, mejoramiento de terreno y trabajos de cimentación)
Nivel (es) de Intervención:	Planta Única
Perito Responsable de obra:	Arq. Jorge Arturo Naranjo González (REG/PER/150)
Vigencia:	365 días: al 28 de Abril de 2024

Especificaciones:

- Deberá dar **Aviso** por Escrito a la Dirección, por la **Terminación** de la Obra ejecutada en un plazo **No Mayor a 15 días hábiles**, a partir de la conclusión de la misma.
- Cualquier **Modificación** al Proyecto aprobado requerirá Autorización Previa de esta Dirección, a fin de verificar que cumpla con los Ordenamientos Urbanos aplicables.
- Deberá **salvaguardar en todo momento la Seguridad e integridad física del personal** que llevará a cabo los trabajos de construcción antes citados, de igual forma se deberán respetar los dictámenes estipulados en el Permiso de Uso de Suelo (Constancia de Factibilidad) emitido por esta Dirección General, así como demás restricciones y observaciones emitidas por las diversas entidades y dependencias gubernamentales asociadas a dicho proyecto.

Derechos de Expedición:

Concepto:	Uso:	Tarifa:	Superficie:	Unidades:	Total:
Permiso de Construcción	Pavimento	\$ 6.20	1,718.56	m ²	\$ 10,655.07
			Total:		\$ 10,655.07

Deberá enterar a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de:

\$10,655.07

(DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.)

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25, fracción I, Letra B y C de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Lo antes manifestado con apego y fundamento a lo establecido en los artículos 157, 159, 162, 178, 179, 185, 196, 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Gto., y de más documentos legales aplicables.

Sin más por el momento, quedo a Usted.

ATENTAMENTE

Arq. Gabriel Enrique Torres
Director General de Ordenamiento Territorial



FVU: 2129
A'JASZ/A'CGAR/A'SERS